RESOLUCIÓN No 0875. **DE** 15 JUL 2022

Por medio del cual se ordena la Apertura de un Proceso Contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

800 15 15

LICITACIÓN PÚBLICA No. CAS-SS-LP-001-2022

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las facultades conferidas en el Decreto Departamental No. 0100 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Casanare, llevo a cabo la revisión del mercado del objeto a contratar; para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del proceso de contratación; teniendo en cuenta el objeto del Proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El análisis anterior se efectúo, de acuerdo a lo establecido en la guía dada por Colombia Compra Eficiente Análisis del Sector; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos generales; B. Estudio de la demanda y C. Estudio de la oferta.

Que el Departamento de Casanare, requiere realizar el siguiente objeto contractual: "REALIZAR LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA EN CANINOS Y FELINOS PARA EL AÑO 2022, EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANÍ, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Que el Departamento de Casanare, realizó los correspondientes estudios previos, conforme lo indican las normas legales vigentes y se cuenta con la disponibilidad presupuestal y fuente de financiación.

Que existe disponibilidad presupuestal por valor de SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/Cte. ($769.983.000.00) la cual se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2201896 de 8 de junio de 2022 expedido por el responsable del presupuesto.

Que el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, señala que la escogencia de contratistas se hará a través de las modalidades de selección de Licitación Pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

Que atendiendo la naturaleza, el valor de la presente convocatoria y en atención a que el objeto que nos ocupa, no se encuentra dentro de las excepciones que se señalan en los

RESOLUCIÓN No 0875 **DE** 15 JUL 2022

Por medio del cual se ordena la Apertura de un Proceso Contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

numerales 2, 3 y 4 del artículo 2º, de la Ley 1150 del 2007, la modalidad de selección a aplicar es la de Licitación Pública.

Que el Departamento, en virtud de lo dispuesto por el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, publicó en su página Web y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, http://www.colombiacompra.gov.co, los correspondientes avisos, con la información general del proceso contractual.

Que el Departamento de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establece el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, elaboró y publicó el Aviso de Convocatoria, con la información general del presente proceso de selección.

Que el Departamento de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establecen los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó el proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación, por el término estipulado en la norma, presentándose observaciones al mismo, las cuales fueron contestadas y debidamente publicadas en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co.

Que el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, así como el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, señala que la entidad, contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle.

Que en virtud de lo anterior el Departamento de Casanare, requiere ordenar la apertura del proceso CAS-SS-LP-001-2022, aplicando el procedimiento de Licitación Pública cuyo objeto es REALIZAR LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA EN CANINOS Y FELINOS PARA EL AÑO 2022, EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANÍ, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Departamento de Casanare, debe convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleva al éxito del proceso contractual.

RESOLUCIÓN No 0875. **DE** 15 JUL 2022

Por medio del cual se ordena la Apertura de un Proceso Contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículo 37 del Decreto 2150 de 1995 y el artículo 7° del Decreto Departamental No. 0100 de 2.022; es competente la Secretaria de Salud, para ordenar la apertura del presente proceso contractual.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Ordénese la apertura de la **LICITACIÓN PUBLICA No. CAS-SS-LP-001-2022**, conforme a la siguiente información, referida por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015:

- **OBJETO:** "REALIZAR LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA EN CANINOS Y FELINOS PARA EL AÑO 2022, EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANÍ, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" a los siguientes funcionarios:
- **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: Licitación Pública.
- **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

ACTIVIDAD	***FECHA***	***LUGAR***
Publicación de la Respuesta a Observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones	*14 de julio de 2022*	*Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso*
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	*15 de julio de 2022*	*Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso*
Publicación pliego de condiciones definitivo	*15 de julio de 2022*	*Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso*
Audiencia de asignación de Riesgos, y contenido y alcance de los pliegos de condiciones	*18 de julio de 2022 Hora 10:30 a.m.*	*Por medio electrónico a través de la herramienta TEAMS*

RESOLUCIÓN No 0875 / **DE** 15 JUL 2022

Por medio del cual se ordena la Apertura de un Proceso Contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones	*Desde el 15 de julio de 2022 al 18 de julio de 2022 Hasta las 5:00 p.m.*	*Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso*
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones	*21 de julio de 2022*	*Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso*
Fecha límite para la Expedición de Adendas	*26 de julio de 2022. (6:00 p.m.)*	*Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso*
Presentación de Ofertas	*Desde el 15 de julio de 2022 al 29 de julio de 2022, Hasta las 9:30 a.m.*	*Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso*
Diligencia de Apertura de Propuestas	*29 de julio de 2022 Hora 9:35 a.m.*	*Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso*
Evaluación de las Ofertas	*Desde el 29 de julio de 2022 al 03 de agosto de 2022*	*Carrera 21 No. 8-32 Municipio de Yopal, Casanare, Secretaría de Salud Departamental, Oficina Jurídica a través del Comité Evaluador,*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	*04 de agosto de 2022*	*Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso*
Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas, término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar.	*Del 5 al 11 de agosto de 2022 Hasta las 6:00 p.m.*	*Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso*

RESOLUCIÓN No 0875 / **DE** 15 JUL 2022

Por medio del cual se ordena la Apertura de un Proceso Contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final	*12 de agosto de 2022*	*Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso*
Observaciones al informe final	*Únicamente hasta las 2:00 pm del 12 de agosto de 2022*	*Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso*
Audiencia de Adjudicación	*16 de agosto de 2022 Hora 4:00 p.m.*	*Por medio electrónico a través de la herramienta TEAMS*
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	*17 de agosto de 2022*	*Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso*
Firma del Contrato	*Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación*	*Carrera 21 No. 8-32 Municipio de Yopal, Casanare, Secretaría de Salud Departamental, Oficina Jurídica a través del Comité Evaluador,*
Entrega de garantías	*Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato*	*Carrera 21 No. 8-32, Municipio de Yopal, Casanare, Secretaría de Salud Departamental, Oficina Jurídica a través del Comité Evaluador*
Aprobación de garantías	*Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de Garantía*	*Carrera 21 No. 8-32 Municipio de Yopal, Casanare, Secretaría de Salud Departamental, Oficina Jurídica a través del Comité Evaluador,*

- **LUGAR PARA CONSULTA Y RETIRO DE DOCUMENTOS:** Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, http://www.colombiacompra.gov.co, link del proceso.
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: El Departamento de Casanare, proyecta que el costo del objeto contractual de la presente Convocatoria, es de SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/Cte. ($769.983.000.00) la

RESOLUCIÓN No 0875 **DE** 15 JUL 2022

Por medio del cual se ordena la Apertura de un Proceso Contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2201896 de 8 de junio de 2022.

•

ARTÍCULO 2°. Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones definitivo y de la presente Resolución, en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co, en los términos que establece el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3°. Convocar a las VEEDURIAS legalmente constituidas para que puedan ejercer su función de control social del proceso objeto de esta convocatoria.+

ARTÍCULO 4°. Contra la presente resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa y rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal a los 15 JUL 2022

MARÍA CONSTANZA VEGA ORDUZ
SECRETARIA DE SALUD

Revisó: BALMES E. TAMAYO R.
Asesor OJSSC.

Proyectó: Edgar Hernán Gómez Morales
Profesional Contratado SSC